



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1 para la ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LAS OPC, UNIDADES Y SUBUNIDADES POLICIALES DE LA REGPOL AMAZONAS, FRENPOL CAJAMARCA Y REGPOL LAMBAYEQUE**

**ETAPA DE PRESENTACION Y ADMISION DE OFERTAS**

Siendo las 11: 00 horas. del día 01 de junio del 2023, se reúnen en la Oficina de Abastecimientos de la UE 028 II MACREPOL CHICLAYO, ubicada en la Calle Manco Cápac, cruce con Calle San José N° 1099, Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque, los miembros del Comité de Selección:

Presidente suplente : Adm. Yanina Araceli CASIANO ZAMORA,  
Primer miembro suplente : S2 PNP Tania VEGA VARGAS  
Segundo Miembro Titular : Econ. Sarita de Jesús Niño Burga

Designados mediante Oficio N° 290-2023-U.E. 028 II DIRTEPOL CH/UNIADM.SEC del 15 de mayo del 2023, con la finalidad de conducir el procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1 para la ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LAS OPC, UNIDADES Y SUBUNIDADES POLICIALES DE LA REGPOL AMAZONAS, FRENPOL CAJAMARCA Y REGPOL LAMBAYEQUE, se reúnen para dar inicio a la siguiente sesión.

La presidente suplente del Comité de Selección, Adm. Yanina Araceli CASIANO ZAMORA, hace uso de la palabra saluda a los presentes y manifiesta que el presidente titular del presente procedimiento de selección la Loc. De Servicios Derty Jackeline ZAMBORA NUÑEZ, a la fecha no cuenta con vínculo contractual con la entidad, por lo que asumen sus funciones en el presente acto la presidente suplente Adm. Yanina Araceli CASIANO ZAMORA y el primer Miembro titular la S1. PNP. Yahaira HUAMAN CAYCAY, se encuentra de comisión de servicios por lo que asume sus funciones el primer miembro suplente la S2 PNP Tania VEGA VARGAS , el presidente suplente Yanina Araceli CASIANO ZAMORA da inicio a la Etapa de Apertura de Ofertas acorde al Cronograma que rige el presente Procedimiento de Selección, para la cual se registraron vía electrónica los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10076369939	LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS	25/05/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10449720925	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	17/05/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20100432472	CIA INDUSTRIAL ALFISA S R LTDA	17/05/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20492375536	CORPORACION NACIONAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DAVILA SAC - CONIMED AC	17/05/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20501842347	INDUSTRIAS MIXTAS DE APOYO LOGISTICO SOCIEDAD ANONIMA - INDUSTRIAS MIXTAS DE APOYO LOGISTICO S.A.	17/05/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20512393854	ROYAL FASHION SAC	18/05/2023	Válido

1



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
7	Proveedor con RUC	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	18/05/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20548343578	ANGEL'S COMPANY S.A.C	24/05/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20549203931	GENESIS IMPORT S.A.C.	23/05/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20549755624	INVERSIONES D'VERINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES D'VERINO S.A.C.	24/05/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20555040912	MILITARY PERU PRODUCTS S.A.C	25/05/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20558376946	VANCOUVER S.A.C.	23/05/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20600088603	SEÑOR DE LA ASENCION DE CACHUY S.A.C.	18/05/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20600890329	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	23/05/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20602069045	ALTA MODA E.I.R.L	17/05/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20604070661	SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.	19/05/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20609207290	AMANAR CONFECCIONES & TEXTILES SRL	18/05/2023	Válido

De los participantes registrados presentaron sus ofertas los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	10449720925	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	26/05/2023	13:12:31	10449720925	26/05/2023	13:12:51	Enviado	Valido	
2	20609207290	AMANAR CONFECCIONES & TEXTILES SRL	26/05/2023	18:20:12	20609207290	26/05/2023	18:50:48	Enviado	Valido	
3	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	26/05/2023	20:12:22	20536593145	26/05/2023	21:45:54	Enviado	Valido	
4	20604070661	SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.	26/05/2023	14:58:44	20604070661	26/05/2023	15:02:29	Enviado	Valido	
5	20549203931	GENESIS IMPORT S.A.C.	26/05/2023	21:04:54	20549203931	26/05/2023	21:11:54	Enviado	Valido	
6	20600890329	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	26/05/2023	22:40:33	20600890329	26/05/2023	22:42:17	Enviado	Valido	
7	20548343578	ANGEL'S COMPANY S.A.C	26/05/2023	21:39:45	20548343578	26/05/2023	21:41:06	Enviado	Valido	



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
8	20549755624	INVERSIONES D'VERINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES D'VERINO S.A.C.	26/05/2023	18:11:06	20549755624	26/05/2023	18:12:58	Enviado	Valido	 
9	10076369939	LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS	26/05/2023	19:38:40	10076369939	26/05/2023	19:41:21	Enviado	Valido	 

➤ **ADMISIÓN DE OFERTAS**

En esta etapa el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en la selección específica de las bases de conformidad con el inciso 2 del Artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta será considerada no admitida.



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

**DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:**

Documentos para la admisión de la oferta	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	AMANAR CONFECCIONES & TEXTILES SRL	CREACIONES EVER S.A.C.	SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.	GENESIS IMPORT S.A.C.	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	ANGEL'S COMPANY S.A.C	INVERSIONES D'VERINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES D'VERINO S.A.C.	LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	De la revisión de las bases integradas se identifica que dentro del ANEXO N°01 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, en el numeral 2. Indica lo siguiente: "Solicitud de reducción de la oferta económica"; sin embargo, en el anexo N°01 que contiene su oferta se observa que ha suprimido este punto; además, en el punto 4 del mismo anexo N°01, de las bases	<b>CUMPLE</b>	De la revisión de las bases integradas se identifica que dentro del ANEXO N°01 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, en el numeral 2. Indica lo siguiente: "Solicitud de reducción de la oferta económica"; sin embargo, en el anexo N°01 que contiene su oferta se observa que ha suprimido este punto; además, en el punto 4 del mismo anexo N°01, de las bases integradas indica lo siguiente: "Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	De la revisión de las bases integradas se identifica que dentro del ANEXO N°01 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, en el numeral 2. Indica lo siguiente: "Solicitud de reducción de la oferta económica"; sin embargo, en el anexo N°01 que contiene su oferta se observa que ha suprimido este punto. Y en concordancia con el Artículo



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

				<p>integradas indica lo siguiente: "Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del reglamento", De la verificación del numeral 3. De su anexo N°1 que contiene su oferta indica: "Solicitud al postor que ocupo al segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato". Y en concordancia con el Artículo 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, son</p>	<p>141 del reglamento", de la verificación del numeral 3. De su anexo N°1 que contiene su oferta indica: "Solicitud al postor que ocupo el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato". Y en concordancia con el Artículo 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, son subsanables la omisión de determinada información en los formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.</p>			<p>60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, son subsanables la omisión de determinada información en los formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.</p>
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

				subsanales la omisión de determinada información en los formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.					
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	De la revisión de su oferta el postor presenta su Documento Nacional de Identidad	De la revisión de su oferta el postor presenta su VIGENCIA DE PODER	De la revisión de su oferta el postor presenta su VIGENCIA DE PODER	De la revisión de su oferta el postor presenta su VIGENCIA DE PODER	De la revisión de su oferta el postor presenta su VIGENCIA DE PODER	De la revisión de su oferta el postor presenta su VIGENCIA DE PODER	De la revisión de su oferta el postor presenta su VIGENCIA DE PODER	De la revisión de su oferta el postor presenta su VIGENCIA DE PODER	De la revisión de su oferta el postor presenta su Documento Nacional de Identidad
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Anexo N.º 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	De la revisión del ANEXO N°02 DECLARACIÓN JURADA (ART.52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), consignado en las bases integradas del presente procedimiento de selección se identifica que, contiene del numeral i. al vii; sin embargo, en el Anexo N°02 que contiene su oferta, se identificó que contiene un literal más, al no estar este	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*[Handwritten signature]*

6 *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

						consignado en el formato original de las bases integradas, se le solicita revisar el presente anexo acorde a las directivas vigentes.			
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	De la revisión de su oferta técnica, en el anexo N°03, usted adjunto las fichas técnicas de los bienes a ofertar y de la revisión de los mismos, el orden de las páginas no guardaba correlación, por lo que se le procederá a solicitar corrija la foliación de su oferta técnica, en el orden correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N.º 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa formal de consorcios con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
h) Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	S/ 75,600.00	S/ 135,560.52	S/ 57,436.00	S/ 87,740.40	S/ 90,000.00	S/ 101.260.00	S/ 84,888.00	S/ 65,795.49	S/ 129,800.00
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	OFERTA PARA SUBSANAR	ADMITIDA	OFERTA PARA SUBSANAR	ADMITIDA	ADMITIDA	OFERTA POR SUBSANAR



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

Habiéndose realizado la revisión de los documentos para la admisión de las ofertas presentadas por **HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO, AMANAR CONFECCIONES & TEXTILES SRL, CREACIONES EVER S.A.C., SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C., GENESIS IMPORT S.A.C., CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C., ANGEL'S COMPANY S.A.C, INVERSIONES D'VERINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES D'VERINO S.A.C. y LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS**, se puede evidenciar que **SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C., CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C. y LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS**, este último además de la observación realizada en el cuadro de admisión de ofertas se identificó que la oferta no se encuentra foleada; además tienen sus ofertas por subsanar, por lo que en consideración con el Artículo 60 de Subsanación de ofertas, en el Artículo 60.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica lo siguiente: *"Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre y cuando no alteren el contenido esencial de la oferta.*

El Comité de selección por unanimidad, deciden que se proceda a solicitar a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, la subsanación de ofertas a las empresas **SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C., CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C. y LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS**, en tanto las observaciones son subsanables, conforme al detalle descrito en la tabla de admisión de ofertas, y se le otorgará un día hábil para la subsanación de ofertas, a través del mismo Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, e indica que se notificará al operador SEACE, con la finalidad de que proceda a realizar las acciones antes descritas y postergar la Etapa de Evaluación y Calificación de ofertas y la Etapa de Otorgamiento de la Buena Pro.

Se suspende el acto de Admisión de ofertas, a la espera de la subsanación de ofertas de **SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C., CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C. y LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS**.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la presente sesión siendo las **18:00** horas del mismo día y firman todos los presentes en señal de conformidad.

Yanina Araceli CASIANO ZAMORA  
ADMINISTRADORA  
Sección de Programación y Adquisiciones  
PRESIDENTE SUPLENTE

S2 PNP Tania VEGA VARGAS  
S2. PNP  
División de la Policía Comunitaria  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

Sarita de Jesús NIÑO BURGA  
LOCADOR DE SERVICIOS  
Sección de Programación y Adquisiciones  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

**ACTA DE CONTINUACIÓN DE ADMISIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1 para la ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LAS OPC, UNIDADES Y SUBUNIDADES POLICIALES DE LA REGPOL AMAZONAS, FRENPOL CAJAMARCA Y REGPOL LAMBAYEQUE**

**ETAPA DE ADMISION DE OFERTAS**

Siendo las 10: 00 horas de la mañana del día 05 de junio del 2023, se reúnen en la Oficina de Abastecimientos de la UE 028 II MACREPOL CHICLAYO, ubicada en la Calle Manco Cápac, cruce con Calle San José N° 1099, Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque, los miembros del Comité de Selección:

Presidente suplente : Adm. Yanina Araceli CASIANO ZAMORA,  
Primer miembro suplente : S2 PNP Tania VEGA VARGAS  
Segundo Miembro Titular : Econ. Sarita de Jesús Niño Burga

Designados mediante Oficio N° 290-2023-U.E. 028 II DIRTEPOL CH/UNIADM.SEC del 15 de mayo del 2023, con la finalidad de conducir el procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1 para la ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LAS OPC, UNIDADES Y SUBUNIDADES POLICIALES DE LA REGPOL AMAZONAS, FRENPOL CAJAMARCA Y REGPOL LAMBAYEQUE, se reúnen para dar inicio a la siguiente sesión.

La presidente suplente del Comité de Selección, Adm. Yanina Araceli CASIANO ZAMORA, hace uso de la palabra saluda a los presentes y manifiesta que el presidente titular del presente procedimiento de selección la Loc. De Servicios Derly Jackeline ZAMBORA NUÑEZ, a la fecha no cuenta con vínculo contractual con la entidad, por lo que asumen sus funciones en el presente acto la presidente suplente Adm. Yanina Araceli CASIANO ZAMORA y el primer Miembro titular la S1. PNP. Yahaira HUAMAN CAYCAY, se encuentra de comisión de servicios por lo que asume sus funciones el primer miembro suplente la S2 PNP Tania VEGA VARGAS , el presidente suplente Yanina Araceli CASIANO ZAMORA, da inicio a la continuación de la Etapa de Admisión de ofertas, y expone lo siguiente:

- Con fecha 01 de junio del 2023, la presidente suplente del Comité de Selección remite la CARTA N.º 010-2023-II MACREPOL LAM/UE 028-UNIADM-ABAST-CS. AS 02-2023-1, CARTA N.º 011-2023-II MACREPOL LAM/UE 028-UNIADM-ABAST-CS. AS 02-2023-1 y CARTA N.º 012-2023-II MACREPOL LAM/UE 028-UNIADM-ABAST-CS. AS 02-2023-1, en el cual le solicita la subsanación de sus ofertas a los postores SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C., CORPORACIÓN MENDEZ PERU S.A.C y LANA O SALVATIERRA MICHAEL ALEXIS, respectivamente, para que sean registradas por el operador SEACE de la entidad, otorgándole un plazo de (01) un día hábil para la subsanación.



# POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO

## UNIADM-UE 028

- Con fecha 03 de junio del 2023, el operador **SEACE**, de la entidad remite a través de la CARTA N°008-2023-II-MACREPOL LAMB/UE028-UNIADM-ABAST-SDJNB-AS002-2023-1, el detalle de subsanación de ofertas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, acorde al siguiente detalle:
- **SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.:** Se puede observar que el presente postor procedió a Subsanar su oferta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Su Sesión está por expirar aproximadamente en 28 minutos(s) con 57 segundos

Mi Cuenta Visualizar Subsanaciones de Oferta

Mis Datos  
Cambiar clave  
Cerrar Sesión

Entidad  
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO

Inicio  
Buscar Bases Pre-Publicadas  
Consola de Selección  
Consola de Actas Preparatorias  
Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios  
Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225  
Consultar Avisos Informativos de Contrataciones  
Buscar Oficios de Supervisión  
Consultar Notificaciones de Supervisión  
Reporte Consultas y Observaciones

Entidad convocante: POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO  
Nomenclatura: AS-SM-2-2023-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1  
Nro. de convocatoria: 1  
Objeto de contratación: Bien  
Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LAS OPC, UNIDADES Y SUBUNIDADES POLICIALES DE LA REGPOL AMAZONAS, FRENPOL CAJAMARCA Y REGPOL LAMBAYEQUE  
Número de Contratación: II-DIRTEPOL-CHICLAYO-2023-186

Datos del postor

Tipo de Proveedor: Proveedor con RUC  
RUC / Código: 20604070561  
Consortio: No  
Nombre o razón social: SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación: (834044 KB)  
Días para Subsanar: 1  
Fecha de Notificación: 01/06/2023  
Estado Solicitud: Publicado  
Subsanado: Si  
Ítem(s):

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Subsanación	Usuario de registro	Estado de la Subsanación	Ítem(s) Subsanados	Acciones
1	02/06/2023	20604070561	Publicado		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1 / 1

- **CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.:** Se puede observar que el presente postor procedió NO SUBSANÓ, su oferta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

SEACE Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado OSCE Oficina Superior de Contrataciones del Estado

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO Sábado, 03 Junio 2023 10:44 AM

Bienvenido SARIETA DE JESUS NIÑO BURGA

Su Sesión está por expirar aproximadamente en 25 minutos(s) con 00 segundos

Mi Cuenta Visualizar Subsanaciones de Oferta

Mis Datos  
Cambiar clave  
Cerrar Sesión

Entidad  
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO

Inicio  
Buscar Bases Pre-Publicadas  
Consola de Selección  
Consola de Actas Preparatorias  
Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios  
Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225  
Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Entidad convocante: POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO  
Nomenclatura: AS-SM-2-2023-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1  
Nro. de convocatoria: 1  
Objeto de contratación: Bien  
Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LAS OPC, UNIDADES Y SUBUNIDADES POLICIALES DE LA REGPOL AMAZONAS, FRENPOL CAJAMARCA Y REGPOL LAMBAYEQUE  
Número de Contratación: II-DIRTEPOL-CHICLAYO-2023-186

Datos del postor

Tipo de Proveedor: Proveedor con RUC  
RUC / Código: 20600296325  
Consortio: No  
Nombre o razón social: CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación: (1049802 KB)  
Días para Subsanar: 1  
Fecha de Notificación: 01/06/2023  
Estado Solicitud: Publicado  
Subsanado: No  
Ítem(s):



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

- **LANAO SALVATIERRA MICHAEL ALEXIS:** Se puede observar que el presente postor procedió a Subsanan su oferta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

**Inicio** Bienvenido **SARITA DE JESUS NIÑO BURGA**  
Su Sesión está por expirar aproximadamente en 29 minutos(s) con 50 segundos.

**Mi Cuenta** Visualizar Subsanaiones de Oferta

Mis Datos  
 Cambio clave  
 Cerrar Sesión

Entidad  
 POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO

**Datos del postor**

Entidad convocante: POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO  
 Nomenclatura: AS-SM-2-2023-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1  
 Nro. de convocatoria: 1  
 Objeto de contratación: Bien  
 Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LAS OPC. UNIDADES Y SUBUNIDADES POLICIALES DE LA REGPOL AMAZONAS, FRENPOL CAJAMARGA Y REGPOL LAMBAYEQUE  
 Número de Contratación: II-DIRTEPOL-CHICLAYO-2023-186

**Datos del postor**

Tipo de Proveedor: Proveedor con RUC  
 RUC / Código: 10076369939  
 Consorcio: No  
 Nombre o razón social: LANA O SALVATIERRA MICHEL ALEXIS

**Solicitud de Subsanaición**

Acta de Observación: (840901 KB)  
 Días para Subsananar: 1  
 Fecha de Notificación: 01/06/2023  
 Estado Solicitud: Publicado  
 Subsanaado: Si  
 Ítem(s): Q

**Registrar** Regresar

Nro.	Fecha de Subsanaición	Usuario de registro	Estado de la Subsanaición	Items(s) Subsanaados	Acciones
1	02/06/2023	10076369939	Publicado	Q	🔍

El comité de selección al tomar conocimiento sobre el acto de subsanaición de ofertas, procede a retomar el Acto de Admisión de ofertas y queda establecido de la siguiente manera:

Documentos para la admisión de la oferta	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	AMANAR CONFECCIONES & TEXTILES SRL	CREACIONES EVER S.A.C.	SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.	GENESIS IMPORT S.A.C.	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	ANGEL'S COMPAN Y S.A.C	INVERSIONES D'VERINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES D'VERINO S.A.C.	LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	De la revisión de las bases integradas se identifica que dentro del ANEXO N°01 DECLARACIÓN JURADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

						<p>DE DATOS DEL POSTOR, en el numeral 2. Indica lo siguiente: "Solicitud de reducción de la oferta económica"; sin embargo, en el anexo N°01 que contiene su oferta se observa que ha suprimido este punto; además, en el punto 4 del mismo anexo N°01, de las bases integradas indica lo siguiente: "Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del reglamento", de la verificación del numeral 3. De su anexo N°1 que contiene su oferta indica: "Solicitud al postor que ocupo al segundo lugar en el orden de prelación para presentar los</p>			
--	--	--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

						documentos para perfeccionar el contrato". Y en concordancia con el Artículo 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, son subsanables la omisión de determinada información en los formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.			
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	De la revisión de su oferta el postor presenta su Documento Nacional de Identidad	De la revisión de su oferta el postor presenta su VIGENCIA DE PODER	De la revisión de su oferta el postor presenta su VIGENCIA DE PODER	De la revisión de su oferta el postor presenta su VIGENCIA DE PODER	De la revisión de su oferta el postor presenta su VIGENCIA DE PODER	De la revisión de su oferta el postor presenta su VIGENCIA DE PODER	De la revisión de su oferta el postor presenta su VIGENCIA DE PODER	De la revisión de su oferta el postor presenta su VIGENCIA DE PODER	De la revisión de su oferta el postor presenta su Documento Nacional de Identidad
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Anexo N.º 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	De la revisión del ANEXO N°02 DECLARACIÓN JURADA (ART.52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), consignado en las bases integradas del presente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*[Handwritten signature]*

13  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

						procedimiento de selección se identifica que, contiene el numeral i. al vii; sin embargo, en el Anexo N°02 que contiene su oferta, se identificó que contiene un literal más, al no estar este consignado en el formato original de las bases integradas, se le solicita revisar el presente anexo acorde a las directivas vigentes. <b>NO CUMPLIÓ CON SUBSANAR</b>			
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	De la revisión de su oferta técnica, en el anexo N°03, usted adjunto las fichas técnicas de los bienes a ofertar y de la revisión de los mismos, el orden de las páginas no guardaba correlación, por lo que se le procederá a solicitar corrija la foliación de su oferta técnica, en el orden	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



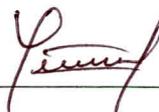
**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

						corresponde			
f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE								
g) Promesa formal de consorcios con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	No corresponde								
h) Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	S/ 75,600.00	S/ 135,560.52	S/ 57,436.00	S/ 87,740.40	S/ 90,000.00	S/ 101,260.00	S/ 84,888.00	S/ 65,795.49	S/ 129,800.00
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Habiéndose realizado la revisión de los documentos para la admisión de las ofertas presentadas y subsanadas por **HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO, AMANAR CONFECCIONES & TEXTILES SRL, CREACIONES EVER S.A.C., SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C., GENESIS IMPORT S.A.C., CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C., ANGEL'S COMPANY S.A.C, INVERSIONES D'VERINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES D'VERINO S.A.C. y LANA O SALVATIERRA MICHEL ALEXIS**, se puede evidenciar que las ofertas de **HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO, AMANAR CONFECCIONES & TEXTILES SRL, CREACIONES EVER S.A.C., SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C., GENESIS IMPORT S.A.C., ANGEL'S COMPANY S.A.C, INVERSIONES D'VERINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES D'VERINO S.A.C. y LANA O SALVATIERRA MICHEL ALEXIS**, son admitidas, no admitiéndose la oferta de **CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.**, por no haber subsanado su oferta pese a estar debidamente notificado.

El presidente del Comité hace de manifiesto que los resultados antes descritos serán registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) acorde a lo establecido por la Ley y el Reglamento

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la presente sesión siendo las **14:00** horas del mismo día y firman todos los presentes en señal de conformidad.

  
 Yanina Araceli CASIANO ZAMORA  
 ADMINISTRADORA  
 Sección de Programación y Adquisiciones  
 PRESIDENTE SUPLENTE

  
 Sarita de Jesús NIÑO BURGA  
 LOCADOR DE SERVICIOS  
 Sección de Programación y Adquisiciones  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

  
 S2 PNP Tania VEGA VARGAS  
 S2. PNP  
 División de la Policía Comunitaria  
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1 para la ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LAS OPC, UNIDADES Y SUBUNIDADES POLICIALES DE LA REGPOL AMAZONAS, FRENPOL CAJAMARCA Y REGPOL LAMBAYEQUE**

**ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Siendo las 15:30 horas del día 05 de junio del 2023, se reúnen en la Oficina de Abastecimientos de la UE 028 II MACREPOL CHICLAYO, ubicada en la Calle Manco Cápac, cruce con Calle San José N° 1099, Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque, los miembros del Comité de Selección:

Presidente suplente : Adm. Yanina Araceli CASIANO ZAMORA,  
Primer miembro suplente : S2 PNP Tania VEGA VARGAS  
Segundo Miembro Titular : Econ. Sarita de Jesús Niño Burga

Designados mediante Oficio N° 290-2023-U.E. 028 II DIRTEPOL CH/UNIADM.SEC del 15 de mayo del 2023, con la finalidad de conducir el procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1 para la ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LAS OPC, UNIDADES Y SUBUNIDADES POLICIALES DE LA REGPOL AMAZONAS, FRENPOL CAJAMARCA Y REGPOL LAMBAYEQUE, se reúnen para dar inicio a la siguiente sesión.

La presidente suplente del Comité de Selección, Adm. Yanina Araceli CASIANO ZAMORA, hace uso de la palabra saluda a los presentes y manifiesta que el presidente titular del presente procedimiento de selección la Loc. De Servicios Derly Jackeline ZAMBORA NUÑEZ, a la fecha no cuenta con vínculo contractual con la entidad, por lo que asumen sus funciones en el presente acto la presidente suplente Adm. Yanina Araceli CASIANO ZAMORA y el primer Miembro titular la S1. PNP. Yahaira HUAMAN CAYCAY, se encuentra de comisión de servicios por lo que asume sus funciones el primer miembro suplente la S2 PNP Tania VEGA VARGAS , el presidente suplente Yanina Araceli CASIANO ZAMORA, manifiesta que la presente reunión es con la finalidad de dar inicio con la Etapa de Evaluación de ofertas acorde al Cronograma reprogramado que rige el presente Procedimiento de Selección, iniciando la etapa de Evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, quedando establecido de la siguiente manera:

**EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido, se procede a evaluar las propuestas admitidas, según los factores de evaluación considerados en las bases integradas, precisándose que el único factor de evaluación es el precio, estando el cuadro conforme al siguiente detalle:

		<b>VALOR ESTIMADO</b>
1	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	S/ 75,600.00
2	AMANAR CONFECCIONES & TEXTILES SRL	S/ 135,560.52
3	CREACIONES EVER S.A.C.	S/ 57,436.00
4	SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.	S/ 87,740.40

  
16



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

5	GENESIS IMPORT S.A.C.	S/ 90,000.00
6	ANGEL'S COMPANY S.A.C	S/ 84,888.00
7	INVERSIONES D'VERINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES D'VERINO S.A.C.	S/ 65,795.49
8	LANAO SALVATIERRA	S/ 129,800.00

El Comité de selección al revisar el expediente observa que tres (03) ofertas económicas se encuentran sustancialmente por debajo del Valor estimado; por lo que, se rige a lo estipulado en el Artículo 68. *Rechazo de ofertas*, del Reglamento de Contrataciones del Estado en el cual indica: "68.1. *En el caso de contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección, o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado...*", en tal sentido, el Comité de Selección decide por unanimidad solicitar a los postores HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO, CREACIONES EVER S.A.C. e INVERSIONES D'VERINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES D'VERINO S.A.C., la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta económica, y de esta manera justifique la determinación de su monto ofertado y además sustente que su oferta no pone en riesgo la calidad del vestuario a adquirir por la entidad y cumpla con las especificaciones técnicas de las fichas técnicas del vestuario a confeccionar, por lo que se le otorga un plazo de DOS (02) días hábiles, a partir de remitida la notificación para que remita lo solicitado.

En tal sentido, el Comité de selección procede a suspender la presente sesión y solicitará al operador SEACE de la entidad postergar la Etapa de Evaluación y Calificación de ofertas y etapa de Otorgamiento de la Buena Pro con la finalidad, de que se dé cumplimiento a lo acordado en el presente acto.

No habiendo otro punto que tratarse se da por finalizada la presente sesión siendo las **18: 30** horas del mismo día, firmando los presentes en señal de conformidad con lo actuado.

Yanina Araceli CASIANO ZAMORA  
ADMINISTRADORA  
Sección de Programación y Adquisiciones  
PRESIDENTE SUPLENTE

S2 PNP Tania VEGA VARGAS  
S2. PNP  
División de la Policía Comunitaria  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

Sarita de Jesús NINO BURGA  
LOCADOR DE SERVICIOS  
Sección de Programación y Adquisiciones  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

**ACTA DE CONTINUACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1 para la ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LAS OPC, UNIDADES Y SUBUNIDADES POLICIALES DE LA REGPOL AMAZONAS, FRENPOL CAJAMARCA Y REGPOL LAMBAYEQUE**

**ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Siendo las 10:00 horas del día 08 de junio del 2023, se reúnen en la Oficina de Abastecimientos de la UE 028 II MACREPOL CHICLAYO, ubicada en la Calle Manco Cápac, cruce con Calle San José N° 1099, Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque, los miembros del Comité de Selección:

Presidente titular : Loc. Derly Jackeline ZAMBORA NUÑEZ  
Primer miembro suplente : S2 PNP Tania VEGA VARGAS  
Segundo Miembro Titular : Econ. Sarita de Jesús Niño Burga

Designados mediante Oficio N° 290-2023-U.E. 028 II DIRTEPOL CH/UNIADM.SEC del 15 de mayo del 2023, con la finalidad de conducir el procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1 para la ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LAS OPC, UNIDADES Y SUBUNIDADES POLICIALES DE LA REGPOL AMAZONAS, FRENPOL CAJAMARCA Y REGPOL LAMBAYEQUE, se reúnen para dar inicio a la siguiente sesión.

El presidente del Comité de Selección indica, asumiendo funciones al restablecerse su condición contractual, manifestando que habiéndose con fecha 05 de junio del 2023 solicitado a los postores HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO, CREACIONES EVER S.A.C. e INVERSIONES D'VERINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES D'VERINO S.A.C., la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta económica, y de esta manera se justifique la determinación de su monto ofertado y además sustente que su oferta no pone en riesgo la calidad del vestuario a adquirir por la entidad y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, indica que y habiendo transcurrido el termino otorgado y habiendo realizado su descargo el postor CREACIONES EVER S.A.C. e INVERSIONES D'VERINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES D'VERINO S.A.C., corresponde determinar si se rechaza o no las referidas ofertas, para lo cual evalúa y concluye que:

- **CREACIONES EVER S.A.C**, remite la CARTA N°052-2023-CESAC, mediante la cual mantiene su oferta económica la misma que es sustancialmente inferior al valor estimado, así mismo, la descripción del detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, se consigan de forma genérica, NO sustenta a de talle y objetivamente su estructura de costos como por ejemplo lo del buzo de taslan unisex, uniforme para caballero y dama; por lo, el comité de selección en procura de cautelar los interés de la Entidad y garantizar que no se ponga en riesgo la calidad del vestuario a adquirir, determina **RECHAZAR** la presente oferta.
- **INVERSIONES D'VERINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES D'VERINO S.A.C.**, el presente postor mediante documento S/N denominado "Respuesta a la solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta", mediante el cual precisa y sustenta a detalle las los elementos que conforman su oferta por cada producto especificando por cada uno su presupuesto, además adjunta tomas



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

fotográficas del los productos que oferta, indicando que cumple con todas las especificaciones técnicas indicadas en el presente procedimiento de selección, adicional a ello se observa que el desagregado de sus costos cuentan con las especificaciones de las fichas técnicas que rigen el presente procedimiento de selección, por lo que, el comité de selección determina **NO RECHAZAR** la presente oferta.

- **HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO**, respecto a presente postor pese haber sido notificado, no ha presentado sustento para ser evaluado por el comité de selección; por lo que, siendo su oferta sustancialmente inferior al valor estimado, por unanimidad se determina **RECHAZAR** la presente oferta.

Acto seguido, se procede a evaluar las propuestas admitidas, según lo que establece el Artículo 74.- Evaluación de ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones, conforme al siguiente detalle:

POSTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	Bonificación (5%) por Micro y Pequeña Empresa	PUNTAJE x MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
<b>INVERSIONES D'VERINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES D'VERINO S.A.C.</b>	S/ 65,795.49	100.00	0.05	5	105.00	1°
<b>ANGEL'S COMPANY S.A.C</b>	S/ 84,888.00	77.51	0.05	3.87542939	81.38	2°
<b>SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.</b>	S/ 87,740.40	74.99	0.05	3.74944096	78.74	3°
<b>GENESIS IMPORT S.A.C.</b>	S/ 90,000.00	73.11	0.05	3.655305	76.76	4°
<b>LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS</b>	S/ 129,800.00	50.69	0.05	2.53449499	53.22	5°
<b>AMANAR CONFECCIONES &amp; TEXTILES SRL</b>	S/ 135,560.52	48.54	0.05	2.42679395	50.96	6°

**ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

El comité de selección considerando el Orden de prelación de las ofertas, procede con la Etapa de Calificación de las Ofertas, etapa que se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

- **INVERSIONES D'VERINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES D'VERINO S.A.C.:**

CALIFICACIÓN DE OFERTAS	
B	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p>Se consideran bienes similares a los siguientes:  <b>FABRICANTES Y/O VENTAS DE PRENDAS POLICIALES Y MILITARES EN GENERAL Y/O VENTA O SUMINISTROS DE UNIFORMES GENERALES PARA PERSONAL MASCULINO Y/O FEMENINO COMO SACO, CAMISA, BLUSA, PANTALÓN, FALDA, CHALECO, BUZO Y/O FABRICACIÓN Y/O VENTA DE UNIFORMES PARA EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS.</b></p> <p>El postor acredita un monto superior de S/200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la confección de PRENDAS POLICIALES Y MILITARES EN GENERAL Y/O VENTA O SUMINISTROS DE</p>



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

		UNIFORMES GENERALES PARA PERSONAL MASCULINO Y/O FEMENINO COMO SACO, CAMISA, BLUSA, PANTALÓN, FALDA, CHALECO, BUZO Y/O FABRICACIÓN Y/O VENTA DE UNIFORMES PARA EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. (Folios 20 al 86)
	ESTADO DE LA OFERTA	CALIFICADA

➤ **ANGEL'S COMPANY S.A.C.:**

CALIFICACIÓN DE OFERTAS		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>FABRICANTES Y/O VENTAS DE PRENDAS POLICIALES Y MILITARES EN GENERAL Y/O VENTA O SUMINISTROS DE UNIFORMES GENERALES PARA PERSONAL MASCULINO Y/O FEMENINO COMO SACO, CAMISA, BLUSA, PANTALÓN, FALDA, CHALECO, BUZO Y/O FABRICACIÓN Y/O VENTA DE UNIFORMES PARA EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS.</b></p>	<p>El postor tiene la condición de MYPE, por lo que acredita, un monto superior de S/50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la confección de PRENDAS POLICIALES Y MILITARES EN GENERAL Y/O VENTA O SUMINISTROS DE UNIFORMES GENERALES PARA PERSONAL MASCULINO Y/O FEMENINO COMO SACO, CAMISA, BLUSA, PANTALÓN, FALDA, CHALECO, BUZO Y/O FABRICACIÓN Y/O VENTA DE UNIFORMES PARA EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. (Folios 15 al 30)</p>
	ESTADO DE LA OFERTA	CALIFICADA

Con lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que los postores **INVERSIONES D'VERINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES D'VERINO S.A.C.** y **ANGEL'S COMPANY S.A.C.**, cumplen con lo solicitado en los requisitos de calificación, motivo por el cual el comité de selección manifiesta, que procederá con la Etapa de Otorgamiento de la Buena Pro y los resultados serán remitidos al operador SEACE para ser registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) acorde a lo establecido en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

➤ **ETAPA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

En uso de sus facultades y con los resultados expuestos se decide por unanimidad OTORGAR LA BUENA PRO de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1 para la ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LAS OPC, UNIDADES Y SUBUNIDADES POLICIALES DE LA REGPOL AMAZONAS, FRENPOL CAJAMARCA Y REGPOL LAMBAYEQUE, por el monto de S/ 65,795.49 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 49/100 SOLES) al postor, INVERSIONES D'VERINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES D'VERINO S.A.C., CON RUC 20549755624



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO**  
**UNIADM-UE 028**

El presidente del Comité hace de manifiesto que los resultados antes descritos serán registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) acorde a lo establecido por la Ley y el Reglamento.

No habiendo otro punto que tratar se da por finalizada la presente sesión siendo las 18:40 horas del mismo día, firmando todos los presentes en señal de conformidad.

Derly Jackeline ZAMBORA NUÑEZ  
Ejecución Contractual Sección de Programación y  
Adquisiciones  
PRESIDENTE

Sarita de Jesús NIÑO BURGA  
LOCADOR DE SERVICIOS  
Sección de Programación y Adquisiciones  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

S2 PNP Tania VEGA VARGAS  
S2. PNP  
División de la Policía Comunitaria  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE